



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2019, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 18 de julio de 2017 de declaración de la creación de la Red de Control de la Calidad del Aire. Expte. 2019/SCA00082.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Resolución de 18 de julio de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (BOPA de 11 de agosto) supuso la declaración de creación de la Red de Control de la Calidad del Aire, cuyos elementos, codificación, tipología, clasificación, ubicación, situación y dotación de analizadores quedaba expuesta en anexo a la mencionada Resolución.

Segundo.—La Resolución de 10 de mayo de 2018 modificó el anexo de la Resolución mencionada en el antecedente primero, adaptando la Red a las nuevas circunstancias derivadas de las actualizaciones que se estaban realizando en la Red.

Tercero.—El informe sobre la supresión del punto fijo de control de partículas PM10 sito en la estación Matadero a efectos de evaluación de calidad del aire, que obra en el Servicio de Control Ambiental (expediente número 2017/SCA00867), justifica y propone esta supresión por incumplimiento de los criterios de implantación previstos para los puntos de control en el Real Decreto 102/2011.

Por su parte, la Dirección General de Prevención y Control Ambiental ha dictado propuesta de Resolución de modificación del anexo de la Resolución de 18 de julio de 2017, del Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de declaración de la creación de la Red de Control de la Calidad del Aire con fecha 3 de enero de 2019.

Fundamentos de derecho

Primero.—El Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma atribuye a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de medio ambiente.

Segundo.—El Decreto 68/2015, de 13 de agosto, del Principado de Asturias, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente indica en su artículo 21 que corresponde a la Dirección General de Prevención y Control Ambiental la aplicación de los instrumentos preventivos de intervención ambiental. Al Servicio de Control Ambiental, integrado en esta Dirección General, le compete el control de la calidad del aire, según se indica en el artículo 24 de dicho Decreto.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.—Modificar el anexo de la Resolución de 18 de julio de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (BOPA de 11 de agosto), modificado por la Resolución de 10 de mayo de 2018, sustituyendo el cuadro aprobado por el siguiente:

ZONA	NOMBRE ESTACION	CODIGO		TIPO	AREA	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	ANALIZADORES							
		EOI	NACIONAL						SO2	NOX	CO	PM10	O3	BTX		
ES 0310 ASTURIAS INDUSTRIAL	ES0306 Ag. Área OVIEDO	PLAZA DE TOROS	ES1268A	33044029	TRÁFICO	URBANA	43,35829	-5,86643	278	SO2	NOX	CO	PM10	O3		
		PALACIO DE DEPORTES	ES1269A	33044030	TRÁFICO	URBANA	43,36653	-5,83303	187	SO2	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3	BTX
		PURIFICACIÓN TOMÁS	ES1572A	33044032	FONDO	URBANA	43,37268	-5,87280	276	SO2	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3	
		TRUBIA PISCINAS	ES2075A	33044033	INDUSTRIAL	SUBURBANA	43,34565	-5,96967	97	SO2	NOX	CO	PM10	O3	BTX	
		LUGONES INSTITUTO	ES2051A	33066003	INDUSTRIAL	SUBURBANA	43,40150	-5,80287	171	SO2	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3	
	ES0307 Z. AVILES	LLARANÉS	ES0879A	33004020	INDUSTRIAL	SUB-URBANA	43,55031	-5,89886	10	SO2	NOX	CO	PM10	O3	BTX	
		LLANO PONTE	ES0880A	33004021	TRÁFICO	URBANA	43,55117	-5,91966	22	SO2	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3	
		PLAZA DE LA GUITARRA	ES1424A	33004049	TRÁFICO	URBANA	43,55885	-5,92748	20	SO2	NOX	CO	PM10	O3		
	ES0308 Z. CUENCAS	SALINAS	ES2054A	33004052	FONDO	SUBURBANA	43,57045	-5,95828	11	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3		
		MERIÑÁN	ES0824A	33031029	INDUSTRIAL	SUB-URBANA	43,3069	-5,705672	220	SO2	NOX	CO	PM10	O3		
		SAMA I	ES1353A	33031032	FONDO	URBANA	43,29412	-5,67963	222	SO2	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3	BTX
		LA FELGUERA	ES0825A	33031030	INDUSTRIAL	URBANA	43,30666	-5,68972	211	SO2	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3	
		JARDINES DE JUAN XXIII	ES1651A	33037012	TRÁFICO	URBANA	43,25612	-5,77594	212	SO2	NOX	CO	PM10	O3		
	ES0309 Ag. Área GIJÓN	BLIMEA	ES1433A	33060003	FONDO	SUB-URBANA	43,27564	-5,59599	269	SO2	NOX	CO	PM10	O3		
		CONSTITUCIÓN	ES1272A	33024025	TRÁFICO	URBANA	43,52986	-5,67350	29	SO2	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3	BTX
		ARGENTINA	ES1271A	33024024	TRÁFICO	URBANA	43,538863	-5,698921	19	SO2	NOX	CO	PM10	O3		
		HERMANOS FELGUEROSO	ES1270A	33024023	TRÁFICO	URBANA	43,53519	-5,65834	29	SO2	NOX	CO	PM10	O3		
		AVENIDA DE CASTILLA	ES1358A	33024027	TRÁFICO	URBANA	43,53777	-5,64631	19	SO2	NOX	CO	PM10	O3		
		MONTEVIL (municipal)	ES1974A	33024031	FONDO	URBANA	43,51659	-5,67065	51	SO2	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3	
		SANTA BARBARA	ES2069A	33024032	FONDO	SUB-URBANA	43,52290	-5,68945	40	NOX	CO	PM2,5	PM10	O3		
ES0311 ASTURIAS RURAL	CANGAS DEL NARCEA	ES1432A	33011001	FONDO	SUBURBANA	43,17880	-6,55270	373	SO2	NOX	CO	PM10	O3			
	SOMICEDO			FONDO	RURAL	43,06964	-6,19260	1255						O3		

Coordenadas en grados centesimales ETRS89

Segundo.—Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la presente resolución para general conocimiento.

Oviedo, 3 de enero de 2019.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2019-00999.